

Enel Distribución Perú S.A.A.

Información Financiera Intermedia (no auditada)
al 30 de septiembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019

Enel Distribución Perú S.A.A.

Estado intermedio de situación financiera

Al 30 de septiembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019

	Nota	2020 S/(000)	2019 S/(000)		Nota	2020 S/(000)	2019 S/(000)
Activo				Pasivo y patrimonio neto			
Activo corriente				Pasivo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	31,831	171,518	Otros pasivos financieros	17	286,154	178,860
Cuentas por cobrar comerciales, neto	8	699,206	206,535	Cuentas por pagar comerciales	13	287,645	391,013
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	27(b)	12,531	31,281	Cuentas por pagar a entidades relacionadas	27(b)	441,507	141,896
Otras cuentas por cobrar, neto	9	38,001	41,373	Otras cuentas por pagar	14	79,458	96,648
Inventarios, neto	10	99,721	54,284	Ingresos diferidos	15	35,601	30,840
Otros activos no financieros		11,240	4,266	Otras provisiones	16	26,338	24,148
Total activo corriente		<u>892,530</u>	<u>509,257</u>	Pasivo por impuesto a las ganancias, neto		19,340	40,138
				Total pasivo corriente		<u>1,176,043</u>	<u>903,543</u>
				Otros pasivos financieros	17	1,407,474	1,386,726
				Otras cuentas por pagar	14	15,820	14,434
				Pasivo por impuesto a las ganancias diferido, neto		145,947	143,794
				Otras provisiones		1,659	1,659
				Ingresos diferidos	15	6,370	5,259
				Total pasivo no corriente		<u>1,577,270</u>	<u>1,551,872</u>
				Total pasivo		<u>2,753,313</u>	<u>2,455,415</u>
				Patrimonio neto			
Propiedades, planta y equipo, neto	11	4,333,191	4,210,746	Capital emitido		638,564	638,564
Intangibles, neto	12	125,507	119,173	Otras reservas de capital		133,188	133,188
Total activo no corriente		<u>4,458,698</u>	<u>4,329,919</u>	Resultados acumulados		1,826,163	1,612,009
				Total patrimonio neto		<u>2,597,915</u>	<u>2,383,761</u>
Total activo		<u>5,351,228</u>	<u>4,839,176</u>	Total pasivo y patrimonio neto		<u>5,351,228</u>	<u>4,839,176</u>

Enel Distribución Perú S.A.A.

Estado intermedio de resultados integrales

Por los años terminados el 30 de septiembre de 2020 y de 2019

	Nota	Periodo intermedio		Periodo acumulado	
		del 1 de Julio al 30 de septiembre		del 1 de enero al 30 de septiembre	
		2020 S/ 000	2019 S/ 000	2020 S/ (000)	2019 S/ (000)
Ingresos operativos					
Ingresos por servicios de distribución de energía		748,450	750,398	2,244,498	2,323,644
Otros ingresos operativos	20	2,855	5,709	8,379	15,540
		<u>751,305</u>	<u>756,107</u>	<u>2,252,877</u>	<u>2,339,184</u>
Costos operativos					
Costo del servicio de distribución de energía	21	(588,505)	(553,999)	(1,701,458)	(1,697,366)
Otros costos operativos	20	(862)	(3,366)	(4,520)	(7,974)
		<u>(589,367)</u>	<u>(557,365)</u>	<u>(1,705,978)</u>	<u>(1,705,340)</u>
Utilidad bruta		161,938	198,742	546,899	633,844
Gastos operativos					
Gastos de administración	22	(23,143)	(21,366)	(71,558)	(63,966)
Gastos de ventas	23	(31,459)	(32,429)	(101,035)	(87,586)
Otros ingresos	26	5,754	6,787	13,122	17,037
Otros gastos		(116)	(148)	(1,011)	(638)
		<u>112,974</u>	<u>151,586</u>	<u>386,417</u>	<u>498,691</u>
Utilidad operativa		112,974	151,586	386,417	498,691
Ingresos financieros	24	3,298	3,996	8,411	11,720
Gastos financieros	25	(20,947)	(23,246)	(71,819)	(72,617)
Diferencia de cambio neta		(2,099)	377	(3,343)	2,475
		<u>93,226</u>	<u>132,713</u>	<u>319,666</u>	<u>440,269</u>
Utilidad antes de impuesto a las ganancias		93,226	132,713	319,666	440,269
Impuesto a las ganancias	18	(30,772)	(45,666)	(105,512)	(135,913)
		<u>62,454</u>	<u>87,047</u>	<u>214,154</u>	<u>304,356</u>
Utilidad neta		62,454	87,047	214,154	304,356
Total resultados integrales		62,454	87,047	214,154	304,356
Utilidad neta por acción - básica y diluida		<u>0.098</u>	<u>0.136</u>	<u>0.335</u>	<u>0.477</u>
Promedio ponderado del número de acciones en circulación (en miles de unidades)		<u>638,564</u>	<u>638,564</u>	<u>638,564</u>	<u>638,564</u>

Enel Distribución Perú S.A.A.

Estado intermedio de cambios en el patrimonio neto

Por los años terminados el 30 de septiembre de 2020 y 2019

	Capital emitido S/ (000)	Otras reservas de capital S/ (000)	Resultados acumulados S/ (000)	Total S/ (000)
Saldos al 1 de enero de 2019	638,564	133,188	1,330,282	2,102,034
Utilidad neta	-	-	304,356	304,356
Resultado integral del ejercicio	-	-	304,356	304,356
Dividendos, nota 19	-	-	(134,068)	(134,068)
Saldos al 30 de septiembre de 2019	638,564	133,188	1,500,570	2,272,322
Saldos al 1 de enero de 2020	638,564	133,188	1,612,009	2,383,761
Utilidad neta	-	-	214,154	214,154
Resultado integral del ejercicio	-	-	214,154	214,154
Saldos al 30 de septiembre de 2020	<u>638,564</u>	<u>133,188</u>	<u>1,826,163</u>	<u>2,597,915</u>

Las notas a los estados financieros intermedios adjuntas son parte integrante de este estado.

Enel Distribución Perú S.A.A.

Estado intermedio de flujos de efectivo

Por los años terminados el 30 de septiembre de 2020 y de 2019

	Nota	2020 S/(000)	2019 S/(000)
Actividades de operación			
Utilidad antes de impuesto a las ganancias		319,666	440,269
Ajuste para conciliar la utilidad neta del año con el efectivo proveniente de las actividades de operación			
Gastos financieros	25	71,819	72,617
Ingresos financieros	24	(8,411)	(11,720)
Diferencia en cambio neta		3,343	(2,475)
Ajustes no monetarios			
Pérdida por deterioro de valor en cuentas por cobrar e inventarios	8,9,10	25,282	13,965
Depreciación	11	133,745	126,239
Amortización	12	19,468	12,807
Cargos y abonos por cambios netos en activos y pasivos			
Aumento de cuentas por cobrar comerciales		(517,952)	(23,673)
Aumento (disminución) de otras cuentas por cobrar y relacionadas		29,113	(5,335)
Aumento (disminución) en inventarios		(45,436)	7,938
Aumento de otros activos no financieros		(6,974)	(261)
Disminución de cuentas por pagar comerciales y relacionadas		(58,757)	(81,437)
Aumento de otras cuentas por pagar		(10,693)	42,843
Aumento de otras provisiones		2,190	289
		<u>43,597</u>	<u>592,066</u>
Intereses cobrados		1,419	1,601
Intereses pagados		(2,557)	(3,774)
Impuesto a las ganancias pagado		(124,887)	(135,726)
		<u>(169,622)</u>	<u>454,167</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo provenientes de las actividades de operación			

Las notas a los estados financieros intermedios adjuntas son parte integrante de este estado.

Estado intermedio de flujos de efectivo (continuación)

	Nota	2020 S/(000)	2019 S/(000)
Actividades de inversión			
Compra de propiedades, planta y equipo		(199,058)	(285,183)
Compra de activos intangibles		(25,802)	(12,807)
Efectivo y equivalentes de efectivo utilizados en las actividades de inversión		<u>(224,860)</u>	<u>(297,990)</u>
Actividades de financiamiento			
Obtención de préstamos con entidades bancarias		240,000	-
Obtención de préstamos con entidades relacionadas		255,000	773,000
Emisión de bonos		-	220,000
Amortización de préstamos con entidades relacionadas		-	(774,371)
Amortización de préstamos con entidades bancarias		(70,000)	
Amortización de bonos		(80,000)	(190,000)
Pago de dividendos		-	(134,068)
Intereses pagados		(70,721)	(66,633)
Amortización de pasivos por arrendamiento financiero		(19,484)	(6,031)
Efectivo y equivalentes de efectivo utilizados en las actividades de financiamiento		<u>254,795</u>	<u>(178,103)</u>
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo		(139,687)	(21,926)
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio		<u>171,518</u>	<u>100,631</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo		<u>31,831</u>	<u>78,705</u>
Transacciones que no representan flujos de efectivo			
Compra de equipos diversos a través de arrendamiento financiero		57,310	5,484

Las notas a los estados financieros intermedios adjuntas son parte integrante de este estado.

Enel Distribución Perú S.A.A.

Notas a los estados financieros intermedios

Al 30 de septiembre de 2020 y de 2019

1. Identificación y actividad económica de la Compañía

Enel Distribución Perú S.A.A. (en adelante "la Compañía"), es una subsidiaria de Enel Perú S.A.C., la cual posee el 83.15 por ciento de su capital social. La Compañía fue constituida en el Perú en el año 1994 y es una sociedad anónima abierta, cuyas acciones cotizan en la Bolsa de Valores de Lima (BVL). Enel Perú S.A.C. es una subsidiaria del Grupo ENEL de Italia, a través de Enel Américas S.A., domiciliada en Chile.

El domicilio legal de la Compañía, donde se encuentran sus oficinas administrativas, es Calle César López Rojas 201, San Miguel, Lima, Perú.

La Compañía tiene por objeto la distribución de energía eléctrica en la parte norte de Lima Metropolitana, la Provincia Constitucional del Callao y las provincias de Huaura, Barranca, Huaral y Oyón, según los contratos suscritos con el Estado Peruano. Asimismo, la Compañía realiza otros servicios relacionados al giro principal como: trabajos de movimientos de redes, venta de bloques de potencia y venta de artefactos eléctricos entre otros negocios

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 fueron aprobados por la Junta General de Accionistas el 27 de julio de 2020. Los estados financieros al 30 de septiembre de 2020 han sido autorizados para su emisión por la Gerencia de la Compañía al 30 de octubre de 2020.

2. Regulación operativa y normas legales que afectan a las actividades del sector eléctrico

Las principales normas que afectan las actividades de la Compañía son las mismas que las reveladas en los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2019, a excepción de las siguientes normas publicadas hasta el 30 de septiembre del 2020:

- (a) Mediante el D.S. 044-2020-PCM, publicado el 15 de marzo del 2020, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por un plazo de quince (15) días calendario ante el brote del Coronavirus en el territorio nacional. Durante dicho período se establece el aislamiento social obligatorio y se restringen, entre otros, los derechos de libertad de reunión y libertad de tránsito, para evitar la propagación del Coronavirus. De igual manera, el D.S. 044-2020-PCM establece que el Estado garantiza el acceso a servicios públicos y bienes y servicios esenciales (fijados en el decreto supremo), actividades para las cuales no aplica la restricción de tránsito.
- (b) Mediante el D.U. 026-2020, publicado el 15 de marzo del 2020, se establece que los empleadores del sector público y privado pueden modificar el lugar de la prestación de servicios de todos sus trabajadores para implementar el trabajo remoto, tomando en consideración las restricciones impuestas al libre tránsito a través del D.S. 044-2020-PCM. Asimismo, la norma suspende por 30 días hábiles el cómputo de los plazos de tramitación de los procedimientos administrativos sujetos a silencio positivo y negativo que se encuentren en trámite a la entrada en vigencia de la norma.
- (c) Mediante la Resolución Viceministerial 001-2020-MINEM/VME, publicada el 19 de marzo del 2020, se establece que las empresas de generación, transmisión y distribución eléctrica deben: (i) activar sus protocolos de seguridad para salvaguardar a su personal, contratistas o terceros; (ii) priorizar acciones para asegurar la continuidad del servicio eléctrico y (iii) remitir al OSINERGMIN y MINEM sus Planes de Contingencia para asegurar la continuidad del servicio especificando el coordinador a cargo.

Notas a los estados financieros intermedios (continuación)

- (d) Mediante el D.U. 029-2020, publicado el 20 de marzo del 2020, se estableció la suspensión por 30 días hábiles del cómputo de los plazos de inicio y de tramitación de los procedimientos administrativos y procedimientos de cualquier índole, incluso los regulados por leyes y disposiciones especiales, que se encuentren sujetos a plazo, que se tramiten en entidades del Sector Público, y que no estén comprendidos en los alcances de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 026-2020; incluyendo los que encuentran en trámite a la entrada en vigencia del presente Decreto de Urgencia.
- (e) Mediante la Resolución OSINERGMIN 31-2020-OS/CD, publicada el 23 de marzo del 2020, se prorrogó el plazo para la declaración y pago del Aporte por Regulación del mes de febrero de 2020 hasta el último día hábil del mes abril de 2020.
- (f) Mediante el D.S. 010-2020-TR, publicado el 24 de marzo del 2020, se establecieron precisiones para la aplicación del trabajo remoto. Al respecto, se establece que el empleador está obligado a priorizar y aplicar el trabajo remoto en los trabajadores mayores de 60 años así como en aquellos que padezcan alguno de los siguientes factores de riesgo: hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, otros estados de inmunosupresión, considerados en el grupo de riesgo por edad y factores clínicos establecido en el documento técnico denominado "Atención y manejo clínico de casos de COVID-19 - Escenario de transmisión focalizada", aprobado por Resolución Ministerial N° 084-2020-MINSA y sus modificatorias.

La norma establece que en caso no sea posible el desarrollo del trabajo remoto por la naturaleza de las funciones, se aplica obligatoriamente la licencia con goce de haber sujeta a compensación posterior.

- (g) Mediante Resolución OSINERMIN 033-2020-OS/CD, publicada el 26 de marzo del 2020, OSINERGMIN aprobó el "Protocolo de Supervisión de Osinergmin durante el estado de emergencia nacional decretado en el país como consecuencia del brote del COVID 19", en el cual se establece el mecanismo de supervisión durante la etapa de Emergencia Nacional y, además, se establecen los plazos a partir de los cuales se consideran suspendidos los procedimientos de supervisión.
- (h) Mediante el D.S. 051-2020-PCM, publicado el 27 de marzo del 2020, se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional por 13 días calendario, contados a partir del 30 de junio de 2020.
- (i) Mediante el D.U. N° 035-2020, publicado el 03 de abril del 2020, se estableció que las empresas distribuidoras podían fraccionar hasta en 24 meses los recibos emitidos en el mes de marzo de 2020 o que comprendan algún consumo realizado durante el estado de emergencia nacional de los usuarios vulnerables (aquellos con consumo de hasta 100 kWh/mes o usuarios de sistemas eléctricos rurales no convencionales abastecidos con suministros fotovoltaico autónomo). El Estado reconoce intereses compensatorios por el mencionado fraccionamiento, el cual es pagado a las empresas haciendo uso de los recursos del Fondo de Inclusión Social Energético. De igual manera, la norma establece que las empresas no pagarán compensaciones o sanciones por transgresiones a la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos y a la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos Rurales. Se consideraron, además, diversas medidas de índole comercial, entre ellas la suspensión de la actividad de lectura de medidores y de la entrega de recibos físicos (se autoriza a entregarlos por medios digitales), se suspende la obligación de atender físicamente a los usuarios en los Centros de Atención al Cliente y se autoriza a facturar utilizando el promedio de los últimos seis meses previos a partir de lecturas reales.
- (j) Mediante el D.S. N° 064-2020-PCM, publicado el 10 de abril del 2020, se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional hasta el 26 de abril de 2020.

Notas a los estados financieros intermedios (continuación)

- (k) Mediante el D.S. N° 075-2020-PCM, publicado el 17 de abril del 2020, se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional hasta el 10 de mayo de 2020.
- (l) Mediante la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, publicado el 28 de abril del 2020, se aprobaron los “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”.
- (m) Mediante el D.S. N° 080-2020-PCM, publicado el 03 de mayo del 2020, se aprobó el reinicio de las actividades económicas consideradas en la Fase I sujeto a la presentación de los protocolos sanitarios ante el Ministerio de Salud y/o la entidad sectorial correspondiente.
- (n) Mediante la Resolución Ministerial N° 128-2020-MINEM/DM, publicada el 06 de mayo del 2020, se aprobó el “Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID-19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad”, el cual establece las consideraciones que deberán tener en cuenta las empresas del sector eléctrico para la realización de sus actividades. Mediante las Resoluciones Ministeriales N° 135-2020-MINEM/DM y 159-2020-MINEM/DM, publicadas el 12 de mayo y 19 de junio del 2020 respectivamente, se modificó el protocolo antes mencionado.
- (o) Mediante la Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA, publicado el 07 de mayo del 2020, se modificaron los “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”.
- (p) Mediante el D.S. N° 083-2020-PCM, publicado el 10 de mayo del 2020, se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional hasta el 24 de mayo de 2020. De igual manera, se modificó la clasificación de la población en situación de riesgo, en particular, se estableció que la edad para considerar a una persona en situación de riesgo sería de 65 años (y ya no de 60 años). De igual manera, la norma establece la priorización del trabajo remoto, no obstante, aquellas personas que deseen trabajar de manera presencial pueden firmar una declaración jurada de asunción de responsabilidad voluntaria.
- (q) Mediante el Decreto Legislativo N° 1500, publicado el 11 de mayo del 2020, se establecen medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de proyectos de inversión pública y privada ante el impacto del COVID-19, entre las que se encuentran las reglas que permiten ejecutar mecanismos de participación no presenciales para el cumplimiento de las obligaciones de participación ciudadana en los estudios de impacto ambiental para el desarrollo de proyectos de infraestructura y para la elaboración de las líneas base de los estudios ambientales.
- (r) Mediante la Resolución Ministerial N° 135-2020-MINEM/DM, publicado el 12 de mayo del 2020, se modifica el protocolo sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID-19 en las actividades del subsector minero, hidrocarburos y electricidad.
- (s) Mediante el D.S. N° 094-2020-PCM, publicado el 23 de mayo del 2020, se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional hasta el 30 de junio de 2020. De igual manera, la mencionada norma estableció diversas disposiciones para la “Nueva Convivencia” a fin de prevenir el contagio por COVID-19.
- (t) Mediante el D.U. N° 062-2020, publicado el 28 de mayo del 2020, se amplió el rango de clientes que pueden acceder al fraccionamiento de sus recibos a aquellos con un consumo mayor a 100 kWh/mes y menor a 300 kWh/mes. En este caso, la norma establece que el fraccionamiento podrá aplicarse a los recibos del mes de mayo y aquellos que comprendan un consumo durante la vigencia del Estado Emergencia, siendo que el interés compensatorio es en parte subsidiado por el Estado (de acuerdo al rango de consumo) y la diferencia es asumida por los usuarios. Finalmente, la norma también

Notas a los estados financieros intermedios (continuación)

establece que las transgresiones a la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos y a la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos Rurales no darán lugar al pago de compensaciones y sanciones hasta 60 días calendario posteriores a la culminación del Estado de Emergencia.

- (u) Mediante el D.S. N° 101-2020-PCM, publicado el 04 de junio del 2020, se aprobó el reinicio de las actividades económicas consideradas en la Fase II de reactivación. La norma estableció que las actividades comprendidas en esta fase (y aquellas en proceso de reactivación en el marco de la Fase I) podían reiniciar sus actividades de manera automática una vez que hubieren registrado su "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo".
- (v) Mediante la Resolución Ministerial N° 108-2020-MINAM/DM, publicado el 17 de junio del 2020 se aprueban las disposiciones para realizar el trabajo de campo en la elaboración de la línea base de los instrumentos de gestión ambiental, durante el Estado de Emergencia causado por el COVID-19.
- (w) Mediante el D.S. N° 116-2020-PCM, publicado el 26 de junio del 2020, se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional hasta el 31 de julio de 2020. La norma estableció la cuarentena focalizada en siete regiones (Arequipa, Ica, Junín, Huánuco, San Martín, Madre de Dios y Áncash) y estableció que el libre tránsito de las personas se encontrará restringido únicamente de 10 pm a 4 am.
- (x) Mediante el D.U. N° 074-2020, publicado el 27 de junio del 2020, se creó el "Bono Electricidad", subsidio que cubre los consumos pendientes de pago que se registren en el periodo entre marzo y diciembre 2020 y que no encuentren en proceso de reclamo de los usuarios con consumo de hasta 125 kWh/mes (sujeto a condiciones). Dicho bono cubrirá las deudas hasta por S/ 160, siendo que los recursos serán directamente transferidos a las empresas distribuidoras.
- (y) Mediante el D.S. N° 117-2020-PCM, publicado el 30 de junio del 2020, se aprobó el reinicio de las actividades económicas consideradas en la Fase III de reactivación. La norma estableció que las actividades comprendidas en esta fase pueden reiniciar sus actividades tras el envío del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" al Ministerio de Salud vía correo electrónico.
- (z) Mediante la Resolución de Consejo Directivo del OSINERMGIN N° 079-2020-OS/CD, publicada el 02 de julio del 2020, se aprobó el "Procedimiento especial para la tramitación de los reclamos de los usuarios de los servicios públicos de electricidad y gas natural, derivados de las facturaciones emitidas durante el Estado de Emergencia Nacional". La mencionada norma establece un plazo informativo de 30 días previo al inicio de la interposición de un reclamo con la finalidad que las empresas distribuidoras puedan informar a los usuarios las razones que explican los incrementos de consumo observados durante el período de cuarentena.
- (aa) Mediante el D.S. N° 006-2020-MINAM, publicado el 04 de julio del 2020 se crea la Comisión Multisectorial de carácter permanente denominada "Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático (CANCC)".
- (bb) Mediante la Resolución de Consejo Directivo del OSINERMGIN N° 080-2020-OS/CD, publicada el 09 de julio del 2020, se aprobó el procedimiento de aplicación del Bono Electricidad. La norma establece las consideraciones que deben tener en cuenta las empresas distribuidoras para la identificación de los beneficiarios del Bono Electricidad y el procedimiento para su ejecución.

Notas a los estados financieros intermedios (continuación)

- (cc) Mediante el D.S. N° 129-2020-PCM, publicado el 25 de julio del 2020, se dispuso la cuarentena focalizada en las regiones de Arequipa, Ica, Junín, Huánuco, San Martín, Madre de Dios, Áncash y en diversas provincias de las regiones de Cajamarca y Cusco. Asimismo, se estableció que el libre tránsito de las personas se encontrará restringido de 10 pm a 4 am, salvo en las regiones antes mencionadas donde la restricción empieza a las 8 pm.
- (dd) Mediante el D.S. N° 135-2020-PCM, publicado el 31 de julio del 2020, se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional hasta el 31 de agosto de 2020, manteniéndose las restricciones a la libertad de reunión y de tránsito. De igual manera, se dispuso la cuarentena focalizada en las regiones de Arequipa, Ica, Junín, Huánuco y San Martín, así como en diversas provincias de las regiones de Madre de Dios, Ancash, Moquegua, Tacna, Cusco, Puno, Huancavelica, Cajamarca, Amazonas y Apurímac.
- (ee) Mediante el D.S. N°139-2020-PCM, publicado el 20 de agosto del 2020, se dispuso la cuarentena focalizada en diversas provincias de las regiones de Arequipa, Huánuco, Ica, Junín, Madre de Dios, San Martín, Áncash, Apurímac, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, La Libertad, Lima, Moquegua, Pasco, Puno, Tacna y Amazonas. Se estableció la restricción a la libertad de tránsito y se establece la inmovilización total para los días domingos a nivel nacional salvo para el personal que labora en las actividades consideradas en la norma.
- (ff) Mediante el D.S.N 022-2020-EM publicado el 22 de agosto 2020, se “aprueban disposiciones sobre la Infraestructura de carga y abastecimiento de energía eléctrica para movilidad eléctrica”.
- (gg) Mediante el D.S. N°023-2020-EM, publicado el 23 de agosto del 2020 se incorpora una Disposición Transitoria al Reglamento de Transmisión aprobado por Decreto Supremo N° 027-2007-EM y establece disposiciones para la ejecución de proyectos vinculantes aprobados en los Planes de Transmisión.
- (hh) Mediante el D.U. N° 100-2020, publicada el 26 de agosto del 2020, se dictó medidas para la convocatoria y celebración de Juntas de Accionistas y Asambleas no presenciales y virtuales.
- (ii) Mediante la Resolución N° 126-2020-OS/CD, publicada el 28 de agosto del 2020 se “Aprueban el Plan de Inversiones en transmisión del período comprendido entre el 1 de mayo de 2021 y el 30 de abril de 2025”
- (jj) Mediante el D.S. N° 146-2020-PCM, publicado el 28 de agosto del 2020, se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional hasta el 30 de septiembre del 2020 y se dispuso la cuarentena focalizada en diversas provincias de las regiones de Cusco, Moquegua, Puno, Tacna, Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Madre de Dios y Pasco. Se estableció la restricción a la libertad de tránsito y se establece la inmovilización total para los días domingos a nivel nacional salvo para el personal que labora en actividades consideradas en la norma.
- (kk) Mediante el D.U. N° 105-2020, publicado el 10 de septiembre del 2020, se modificó el D.U. N° 074-2020 incluyendo como beneficiarios del “Bono Electricidad” a los clientes con suministro pre-pago y aquellos asociados a suministros colectivos.
- (ll) Mediante el D.S. N° 151-2020-PCM, publicado el 16 de septiembre del 2020, se dispuso la cuarentena focalizada en diversas provincias de las regiones de Cusco, Moquegua, Puno, Tacna, Amazonas, Áncash, Apurímac, Abancay, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, Huánuco, Junín, Lima, Madre de Dios y Pasco. Se establece la restricción a la libertad de tránsito y se establece la inmovilización total para los días domingos a nivel nacional salvo para el personal que labora en actividades consideradas en la norma.

- (mm) Mediante el D.S. N° 156-2020-PCM, publicado el 25 de septiembre del 2020, se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional hasta el 31 de octubre del 2020 y se mantienen las restricciones al libre tránsito antes dispuestas. Asimismo, se establece la cuarentena focalizada en diversas provincias de las regiones de Apurímac, Abancay, Ayacucho y Huánuco. Se modifica el horario de restricción de tránsito de 11 pm a 4 am, con excepción de las regiones antes mencionadas donde la restricción inicia a las 8 pm.
- (nn) Mediante el D.S. N° 157-2020-PCM, publicado el 25 de septiembre del 2020, se aprobó el inicio de la Fase 4 de la Reanudación de Actividades a partir del 01 de octubre del 2020 con excepción de aquellas zonas que se encuentran en cuarentena focalizada. Dicha norma incrementa el aforo de las tiendas comerciales a 60% y de restaurantes al 50%, permite el transporte marítimo y aéreo internacional, la atención en clubes y asociaciones, entre otras actividades.

3. Eventos significativos

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia al brote de Coronavirus (COVID-19), debido a su rápida propagación por el mundo, habiendo afectado a más de 200 países. La mayoría de los gobiernos han tomado medidas para contener la propagación, que incluyen: aislamiento, confinamiento, cuarentena y restricción al libre movimiento de personas, cierre de locales públicos y privados, salvo los denominados esenciales o de primera necesidad (sanitarios, alimenticios, energía, combustibles y comunicaciones), cierre de fronteras y reducción drástica del transporte aéreo, marítimo, ferroviario y terrestre entre otras actuaciones.

El 6 de marzo de 2020, el Gobierno peruano comunicó sobre el primer caso de COVID-19 en nuestro país y el 15 de marzo de 2020 emitió el Decreto Supremo 044-2020 PCM en el cual declara al país en estado de emergencia nacional y establece el aislamiento social obligatorio, suspensión de derechos constitucionales, libre tránsito de las personas en el país, aseguramiento al acceso de servicios públicos y bienes esenciales entre otras medidas. Dicho estado de emergencia y las medidas de restricción impuestas en el país han sido sucesivamente renovadas en el tiempo. A la fecha de este reporte, el estado de emergencia había sido extendido hasta el 30 de noviembre de 2020.

Las medidas adoptadas que consisten principalmente en la suspensión de la mayoría de las actividades no esenciales desarrolladas por los individuos así como el aislamiento social obligatorio están afectando de forma significativa la economía nacional, debido a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y al aumento significativo de la incertidumbre económica, evidenciado por un aumento en la volatilidad en los precios de activos, tipos de cambio y disminución de los tipos de interés a largo plazo. Lo anterior, llevó a una contracción de la actividad económica de 15.7% entre enero y agosto de 2020, medido a través del producto bruto interno, según INEI.

En abril de 2020, el Gobierno anunció un plan de reapertura paulatina de las actividades económicas en el país en cuatro fases, así como el levantamiento parcial del aislamiento social obligatorio. Asimismo, anunció una serie de medidas económicas de apoyo que incluyen, entre otras, financiamiento a pequeñas y medianas empresas con garantía del estado y bonos de subsidio a las poblaciones más vulnerables.

El sector energía es considerado una actividad esencial y ha seguido brindando sus actividades de manera ininterrumpida, tanto en el sector de generación como de distribución eléctrica.

Notas a los estados financieros intermedios (continuación)

En el caso específico del sector energía, el Gobierno mediante Decreto de Urgencia 035-2020, determinó que aquellos usuarios finales con consumos menores a 100 kWh/mes pueden optar a un fraccionamiento de hasta 24 meses. Asimismo, mediante Decreto de Urgencia 074-2020, se otorgó un bono de S/160 para pagar las deudas de aquellos usuarios cuyos consumos oscilen entre 100 kWh y 125 kWh al mes. Este bono es aplicable por consumos hasta diciembre de este año.

A partir del 1 de julio se da inicio a la Fase 3 de la reactivación de actividades económicas que abarca alrededor de 60 actividades comerciales, que permitiría poner en marcha al menos al 96% del aparato productivo. Transporte aéreo nacional, comercio, servicios, construcción, mudanza, alojamiento, entre otros.

La Fase 4 se iniciará en el mes de octubre: vuelos internacionales. Transporte férreo y marítimo, agencias de viajes y turismo, actividades deportivas no colectivas, arte y entretenimiento.

Se ha aprobado un nuevo Bono Familiar Universal para 8.6 millones de hogares, con lo que se alcanzaría a atender un total de 15 millones de ciudadanos (entre los dos programas).

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios, la Gerencia de la Compañía viene monitoreando el impacto de éstas medidas en las operaciones de la misma y se ha llegado a la conclusión que estos efectos no han impedido y estimamos que no impedirán que continuemos operando como empresa en marcha.

Los posibles impactos que sobre la actividad de la Compañía podrían esperarse durante el ejercicio 2020 son los siguientes:

- La reducción en el nivel de actividad económica del país, podría redundar en caídas en los volúmenes de distribución de energía eléctrica y ventas por efecto de las medidas restrictivas y la lenta reactivación económica;
- Una posible interrupción en la cadena de suministro, por reducción o suspensión de la producción de los insumos básicos que utiliza la Compañía;
- Una eventual demora en las cobranzas por ventas realizadas, debido al corte en la cadena de pagos por la caída en la actividad económica;

La Gerencia de la Compañía continuará monitoreando durante lo que resta del ejercicio 2020, el impacto de las referidas circunstancias y de aquellos hechos que puedan producirse en un futuro sobre la situación patrimonial y financiera de la Compañía, así como sobre los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo.

4. Bases de preparación y presentación

Los estados financieros intermedios han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB por sus siglas en inglés) y vigentes al 30 de setiembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, respectivamente.

Los estados financieros intermedios han sido preparados sobre la base del costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía. Los estados financieros se presentan en soles (moneda funcional y de presentación) y todos los valores están redondeados a miles de soles, excepto cuando se indique lo contrario.

Los estados financieros intermedios no auditados brindan información comparativa respecto de períodos anteriores; sin embargo, no incluyen toda la información y revelaciones requeridas en los estados financieros anuales, por lo que deben leerse conjuntamente con el informe auditado al 31 de diciembre de 2019.

Notas a los estados financieros intermedios (continuación)

5. Juicios, estimados y supuestos contables significativos

La preparación de los estados financieros intermedios requiere que la Gerencia utilice juicios, estimados y supuestos para determinar las cifras reportadas de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos. Los estimados más significativos se mantienen en relación a los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2019.

6. Políticas contables

Las políticas contables adoptadas en la preparación de estados financieros intermedios son consistentes con las seguidas en la preparación de los estados financieros anuales por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

7. Efectivo y equivalentes de efectivo

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2020 S/ (000)	2019 S/ (000)
Caja y cuentas corrientes (b)	31,831	171,518
Total	31,831	171,518

(b) Al 30 de septiembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, la Compañía mantuvo saldos en cuentas corrientes en soles y dólares estadounidenses. Los fondos son de libre disponibilidad, están depositados en bancos locales con una alta evaluación crediticia y generan intereses a tasas de mercado.

8. Cuentas por cobrar comerciales, neto

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2020 S/ (000)	2019 S/ (000)
Energía facturada a clientes	649,807	140,300
Energía entregada y no facturada	114,276	115,605
Facturas por cobrar - nuevos negocios	4,105	487
Facturas por cobrar – mercaderías	5,023	4,512
Sub-total	773,211	260,904
Estimación de deterioro de cuentas por cobrar	(74,005)	(54,369)
Total	699,206	206,535

Las cuentas por cobrar comerciales están denominadas en soles. La variación de los saldos entre diciembre 2019 y septiembre 2020 se debe a las circunstancias mencionadas en la Nota 3. Al respecto, la Gerencia de la Compañía se encuentra monitoreando el comportamiento de la deuda de los clientes con la finalidad que la estimación de pérdida esperada de las cuentas por cobrar se ajuste adecuadamente y cubra el riesgo de recuperabilidad de estas cuentas.

En opinión de la Gerencia, la estimación de deterioro por pérdida esperada de las cuentas por cobrar al 30 de septiembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 es suficiente y cubre razonablemente el riesgo de crédito de las mismas a esas fechas.

Notas a los estados financieros intermedios (continuación)

9. Otras cuentas por cobrar, neto

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2020 S/ (000)	2019 S/ (000)
Deudores varios	15,238	15,217
Fondos sujetos a restricción (c)	4,843	4,790
Cuentas por cobrar al personal	2,203	2,986
Diversas	27,475	24,690
Total	<u>49,759</u>	<u>47,683</u>
Menos - estimación de deterioro de cuentas por cobrar	(11,758)	(6,310)
Total	<u><u>38,001</u></u>	<u><u>41,373</u></u>

(b) Estas cuentas por cobrar están denominadas principalmente en soles, tienen vencimiento corriente y no generan intereses.

(c) Los fondos sujetos a restricción, corresponden a retenciones judiciales en soles que no son de libre disposición y que son mantenidos en instituciones financieras.

10. Inventarios, neto

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2020 S/ (000)	2019 S/ (000)
Materiales de operación y mantenimiento	93,892	49,265
Mercaderías - artefactos eléctricos	3,581	3,631
Inventarios por recibir	3,595	2,735
Total	<u>101,068</u>	<u>55,631</u>
Estimación por desvalorización de inventarios (b)	(1,347)	(1,347)
Total	<u><u>99,721</u></u>	<u><u>54,284</u></u>

Los inventarios corresponden principalmente a materiales que se usan para el mantenimiento de las instalaciones existentes.

(b) En opinión de la Gerencia, esta estimación cubre adecuadamente el riesgo de desvalorización de los inventarios al 30 de septiembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019.

11. Propiedades, planta y equipo, neto

(a) A continuación se presenta el movimiento del costo y depreciación acumulada al 30 de septiembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019:

	Terrenos S/ (000)	Edificios y otras construcciones S/ (000)	Redes de distribución y Subestaciones S/ (000)	Unidades de transporte S/ (000)	Muebles y enseres S/ (000)	Equipos diversos S/ (000)	Trabajos en curso S/ (000)	Total S/ (000)
Costo								
Saldo al 1 de enero de 2019	67,590	232,605	5,416,589	953	26,119	48,020	252,862	6,044,738
Adopción NIIF 16	-	5,027	-	457	-	-	-	5,484
Adiciones	-	197	-	1,213	-	132	392,587	394,129
Transferencia	-	5,927	297,168	-	-	3,566	(306,661)	-
Retiros	(2,614)	(2,347)	(732)	-	(46)	(22)	-	(5,761)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	<u>64,976</u>	<u>241,409</u>	<u>5,713,025</u>	<u>2,623</u>	<u>26,073</u>	<u>51,696</u>	<u>338,788</u>	<u>6,438,590</u>
Adiciones	-	-	-	-	-	-	256,368	256,368
Transferencia	555	9,641	200,358	-	-	7,811	(218,365)	-
Retiros	-	(210)	-	-	(22)	(16)	-	(248)
Saldo al 30 de septiembre de 2020	<u>65,531</u>	<u>250,840</u>	<u>5,913,383</u>	<u>2,623</u>	<u>26,051</u>	<u>59,491</u>	<u>376,791</u>	<u>6,694,710</u>
Depreciación acumulada								
Saldo al 1 de enero de 2019	-	71,732	1,944,652	953	15,576	27,858	-	2,060,771
Depreciación del ejercicio	-	6,160	156,821	348	1,742	3,774	-	168,845
Retiros	-	(972)	(733)	-	(45)	(22)	-	(1,772)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	<u>-</u>	<u>76,920</u>	<u>2,100,740</u>	<u>1,301</u>	<u>17,273</u>	<u>31,610</u>	<u>-</u>	<u>2,227,844</u>
Depreciación del ejercicio	-	4,699	124,390	510	1,215	2,931	-	133,745
Retiros	-	(32)	-	-	(22)	(16)	-	(70)
Saldo al 30 de septiembre de 2020	<u>-</u>	<u>81,587</u>	<u>2,225,130</u>	<u>1,811</u>	<u>18,466</u>	<u>34,525</u>	<u>-</u>	<u>2,361,519</u>
Valor neto en libros:								
Al 31 de diciembre de 2019	<u>64,976</u>	<u>164,489</u>	<u>3,612,285</u>	<u>1,322</u>	<u>8,800</u>	<u>20,086</u>	<u>338,788</u>	<u>4,210,746</u>
Al 30 de septiembre de 2020	<u>65,531</u>	<u>169,253</u>	<u>3,688,253</u>	<u>812</u>	<u>7,585</u>	<u>24,966</u>	<u>376,791</u>	<u>4,333,191</u>

Notas a los estados financieros intermedios (continuación)

12. Intangibles, neto

(a) A continuación se presenta el movimiento del costo y amortización acumulada:

	Software S/ (000)
Costo	
Saldo al 1 de enero de 2019	177,618
Adiciones	32,518
Saldo al 31 de diciembre de 2019	210,136
Adiciones	25,802
Retiros	(580)
Saldo al 30 de septiembre de 2020	235,358
Amortización acumulada	
Saldo al 1 de enero de 2019	70,818
Adiciones	20,145
Saldo al 31 de diciembre de 2019	90,963
Adiciones	19,468
Retiros	(580)
Saldo al 30 de septiembre de 2020	109,851
Valor neto en libros:	
Al 31 de diciembre de 2019	119,173
Al 30 de septiembre de 2020	125,507

13. Cuentas por pagar comerciales

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2020 S/ (000)	2019 S/ (000)
Proveedores de energía	122,304	140,608
Proveedores diversos (b)	165,341	250,405
Total	287,645	391,013

(b) Estas cuentas por pagar comerciales corresponden a la compra de materiales y servicios diversos. Están denominadas principalmente en soles, son de vencimiento corriente, no generan intereses y no tienen garantías específicas.

Notas a los estados financieros intermedios (continuación)

14. Otras cuentas por pagar

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2020		2019	
	Corriente S/ (000)	No corriente S/ (000)	Corriente S/ (000)	No corriente S/ (000)
Impuesto general a las ventas	23,592	-	22,837	-
Participación de los trabajadores	19,188	-	25,757	-
Premios por antigüedad	-	15,820	-	14,434
Cuentas por pagar por aporte de electrificación rural	8,553	-	8,981	-
Anticipos de clientes y terceros (b)	5,644	-	8,246	-
Vacaciones y otros beneficios a los trabajadores	5,471	-	2,973	-
Aportes y otros tributos	3,220	-	5,102	-
Provisión plan retiro voluntario	1,855	-	4,342	-
Aportes MEM y OSINERGMIN	2,486	-	2,569	-
Compensación por tiempo de servicios	1,877	-	766	-
Diversas	7,572	-	15,075	-
Total	79,458	15,820	96,648	14,434

15. Ingresos diferidos

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2020		2019	
	Corriente S/ (000)	No corriente S/ (000)	Corriente S/ (000)	No corriente S/ (000)
Transferencia de activos procedentes de clientes	35,601	-	30,840	-
Subvenciones del Gobierno	-	6,370	-	5,259
	35,601	6,370	30,840	5,259

16. Otras provisiones

Comprende las provisiones por contingencias judiciales, tributarias y legales efectuadas por la compañía.

17. Otros pasivos financieros

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	Septiembre 2020			Diciembre 2019		
	Porción corriente S/ (000)	Porción no corriente S/ (000)	Total S/ (000)	Porción corriente S/ (000)	Porción no corriente S/ (000)	Total S/ (000)
Bonos	171,229	1,127,905	1,299,134	151,105	1,227,905	1,379,010
Préstamo bancario (b)	75,302	170,000	245,302	127	75,000	75,127
Arrendamientos	39,623	109,569	149,192	27,628	83,821	111,449
	<u>286,154</u>	<u>1,407,474</u>	<u>1,693,628</u>	<u>178,860</u>	<u>1,386,726</u>	<u>1,565,586</u>

(b) Comprende un préstamo con el Banco de Crédito del Perú, con vencimiento en junio 2021, que devenga intereses a una tasa de 4.16% y un préstamo del Interbank, con vencimiento abril 2022 y a una tasa de 3.75%

(c) AL 30 de septiembre de 2020, la Compañía ha cumplido con todos los covenants de sus contratos de financiamiento

Notas a los estados financieros intermedios (continuación)

18. Impuesto a las ganancias

(a) El gasto por impuestos a las ganancias mostrado en el estado de resultados está conformado por:

	2020 S/(000)	2019 S/(000)
Impuesto a las ganancias		
Corriente	103,359	149,433
Diferido	2,153	(13,520)
Total	<u>105,512</u>	<u>135,913</u>

19. Dividendos declarados y pagados

Dividendos declarados y pagados –

Durante el ejercicio 2020, no se declararon, ni pagaron dividendos.

A continuación, se presentan los dividendos declarados y pagados al 30 de septiembre de 2019:

	Tipo de dividendo	Fecha de acuerdo	Dividendos declarados y pagados S/(000)	Dividendo por acción S/
Dividendos 2019				
Junta General de Accionistas	Definitivo ejercicio 2018	26 de marzo	101,472	0.158907
Sesión de Directorio	A cuenta ejercicio 2019	23 de abril	16,963	0.026564
Sesión de Directorio	A cuenta ejercicio 2019	26 de julio	15,633	0.024481
			<u>134,068</u>	

Los dividendos fueron pagados en efectivo durante los meses de abril, mayo, y agosto de 2019.

20. Otros ingresos y costos operativos

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2020 S/(000)	2019 S/(000)
Otros ingresos operativos:		
Movimientos de redes	5,655	10,221
Comisiones de cobranzas	1,675	3,246
Venta de mercaderías	1,049	2,073
Total	<u>8,379</u>	<u>15,540</u>
Otros costos operativos:		
Costo de movimiento de redes	4,000	7,441
Costo de ventas de mercaderías	520	533
Total	<u>4,520</u>	<u>7,974</u>

Notas a los estados financieros intermedios (continuación)

21. Costo del servicio de distribución de energía

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2020 S/(000)	2019 S/(000)
Compra de energía		
Terceros	1,075,894	1,077,844
Entidades relacionadas, nota 27(a)	357,229	364,223
Servicios prestados por terceros	99,073	93,807
Gastos de personal	47,141	51,691
Tributos	25,421	25,131
Suministros diversos	10,879	11,136
Cargas diversas de gestión	5,426	1,183
Estimaciones del ejercicio:		
Depreciación	99,078	93,517
Amortización	4,337	2,853
Gastos de personal vinculados directamente con las obras en curso	(23,020)	(24,019)
Total	1,701,458	1,697,366

22. Gastos de administración

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2020 S/(000)	2019 S/(000)
Gastos de personal	23,381	22,268
Servicios prestados por terceros	24,656	23,676
Estimaciones del ejercicio:		
Depreciación	10,402	9,818
Amortización	5,465	3,595
Tributos	3,203	2,246
Otros gastos de administración	4,451	2,363
Total	71,558	63,966

Notas a los estados financieros intermedios (continuación)

23. Gastos de ventas

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2020 S/(000)	2019 S/(000)
Servicios prestados por terceros	23,608	25,592
Gastos de personal	17,557	18,675
Estimaciones del ejercicio:		
Depreciación	24,265	22,904
Amortización	9,666	6,359
Estimación de deterioro de cuentas por cobrar	25,282	13,965
Otros gastos de venta	658	91
Total	101,035	87,586

24. Ingresos financieros

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2020 S/(000)	2019 S/(000)
Intereses, recargos por mora y facilidades de pago	6,993	9,954
Intereses sobre depósitos bancarios	1,408	1,738
Otros ingresos financieros	10	28
Total	8,411	11,720

25. Gastos financieros

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2020 S/(000)	2019 S/(000)
Intereses por bonos	62,334	62,761
Intereses por obligaciones financieras con terceros	9,641	6,432
Intereses por obligaciones financieras con entidades relacionadas, nota 27(a)	2,413	3,548
Intereses por contingencias	540	287
Intereses vinculados directamente con propiedades, planta y equipo	(5,988)	(5,121)
Otros gastos financieros	2,879	4,710
Total	71,819	72,617

Notas a los estados financieros intermedios (continuación)

26. Otros ingresos

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2020 S/(000)	2019 S/(000)
Otros ingresos:		
Alquileres	7,902	7,227
Servicios de soporte administrativo a entidades relacionadas, nota 27(a)	734	705
Venta de almacén	791	1,323
Penalidades a Proveedores	1,743	2,094
Otros ingresos	1,952	5,688
Total	<u>13,122</u>	<u>17,037</u>

27. Saldos y transacciones con entidades relacionadas

(a) Al 30 de septiembre de 2020 y de 2019, la Compañía ha efectuado las siguientes transacciones realizadas principalmente con Enel Generación Perú S.A.A., Chinango S.A.C. y Enel Generación Piura S.A.:

	2020		2019	
	Ingresos S/ (000)	Gastos/costo S/ (000)	Ingresos S/ (000)	Gastos/costo S/ (000)
Entidades relacionadas:				
Compra de energía, nota 21	-	357,229	-	247,344
Servicios de informática	-	8,879	-	2,921
Intereses de obligaciones financieras, nota 25	-	2,413	-	2,485
Otros ingresos, nota 26	734	-	470	-
Soporte administrativo y otros	<u>3,325</u>	<u>15,130</u>	<u>2,879</u>	<u>9,770</u>
Total	<u>4,060</u>	<u>383,651</u>	<u>3,349</u>	<u>262,520</u>

(b) Como resultado de estas y otras transacciones menores, a continuación, se presenta el movimiento y saldo de las cuentas por cobrar y por pagar a entidades relacionadas al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019:

Notas a los estados financieros intermedios (continuación)

	Septiembre 2020	Diciembre 2019
	S/ (000)	S/ (000)
Cuentas por cobrar		
Entidades relacionadas:		
Enel Generación Perú S.A.A.	8,508	21,687
Enel Generación Piura S.A.	1,458	4,077
Enel Green Power Perú S.A.	1,280	3,692
Chinango S.A.C.	502	230
Proyectos y Soluciones Renovables S.A.C.	200	816
Enel X Perú	423	-
Enel Green Power North América Inc.	150	135
Enel Chile S.A.	10	10
Energética Monzón S.A.C.	-	634
Total	<u>12,531</u>	<u>31,281</u>
Cuentas por pagar		
comerciales - entidades relacionadas:		
Enel Generación Perú S.A.A.	93,388	56,090
Enel Generación Piura S.A.	8,183	6,634
Chinango S.A.C.	6,256	6,317
Total	<u>107,827</u>	<u>69,041</u>
Otras cuentas por pagar -		
Préstamos por Pagar		
Enel Generación Perú S.A.A.	216,769	-
Enel Generación Piura S.A.	40,150	-
Entidades relacionadas:		
Enel S.p.A.	12,715	23,761
Enel Global Infrastructure & Network S.R.L.	31,002	17,306
Enel Global Services	20,446	-
Enel Chile S.A.	2,754	2,672
Enel X SRL	2,949	1,350
Enel Italia S.A.	2,335	24,569
Endesa Distribución Eléctrica	2,195	1,538
Endesa Generación S.A.	745	658
Endesa Energía	586	290
Endesa S.A.	378	334
Enel Américas	350	160
Enel X Perú	196	-
Cesi Spa	-	160
Energética Monzón	88	-
Codensa S.A. E.S.P.	22	57
Total	<u>333,680</u>	<u>72,855</u>
Total	<u>441,507</u>	<u>141,896</u>

Notas a los estados financieros intermedios (continuación)

- (c) A septiembre de 2020, la Compañía no ha pagado dividendos. Durante el año 2019 se pagaron dividendos por S/122,337,000, que corresponden a Enel Perú S.A.C.
- (d) La Compañía ha definido como personal clave a los directores y a sus gerencias operativas. Las remuneraciones pagadas al personal clave ascienden a S/7,341,000 y S/11,026,000 al 30 de septiembre de 2020 y de 2019, respectivamente.

28. Situación tributaria

La situación tributaria que mantiene la Compañía no ha sufrido cambios significativos en relación a lo revelado en los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2019.

29. Contingencias

Las contingencias que mantiene la Compañía no han sufrido cambios significativos en relación a lo revelado en los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2019.

30. Compromisos

Los compromisos que mantiene la Compañía no han sufrido cambios significativos en relación a lo revelado en los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2019.

31. Estados financieros comparativos

Para fines comparativos con los estados financieros al 30 de septiembre de 2020, la Compañía ha efectuado las siguientes reclasificaciones en los siguientes en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, en el estado de flujo de efectivo al 30 de septiembre de 2019 y en el estado de resultados integrales al 30 de septiembre de 2019:

Estado de Situación Financiera

	Anteriormente reportado	Reclasificación	Actualmente reportado
Otros pasivos financieros (pasivo corriente), nota 17 (i)	157,538	21,322	178,860
Otras cuentas por pagar (pasivo corriente), nota 14 (i)	117,970	(21,322)	96,648
Otras cuentas por pagar (pasivo no corriente), nota 14 (ii)	16,093	(1,659)	14,434
Otras provisiones (ii)	-	1,659	1,659
Total	291,601		291,601

(i) Esta reclasificación entre rubros del pasivo corriente corresponde a los intereses de las obligaciones financieras (bonos, préstamos y arrendamientos financieros).

(ii) Esta reclasificación corresponde a la provisión por desmantelamiento de Mini-centrales.

Estado de Flujos de Efectivo

	Anteriormente reportado	Reclasificación	Actualmente Reportado
Actividades de Operación:			
Intereses pagados	(70,407)	66,633	(3,774)
Actividades de Financiamiento			
Intereses pagados	-	(66,633)	(66,633)
Total	(70,407)		(70,407)

Notas a los estados financieros intermedios (continuación)

Estado de Resultado Integral

	Anteriormente reportado	Reclasificación	Actualmente Reportado
Costo de servicio de distribución de energía, nota 21	1,678,582	18,784	1,697,366
Gastos de administración, nota 22	83,182	(19,216)	63,966
Gastos de venta, nota 23	87,154	432	87,586
Total	1,848,918		1,848,918

32. Marco de gestión de riesgo financiero

La Gerencia de la Compañía es responsable de administrar la gestión de riesgos financiero, para lo cual cuenta con políticas de que son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Compañía, fijar límites y controles de riesgos adecuados, así como para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de gestión de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de la Compañía.

Actualmente la empresa está expuesta a los siguientes riesgos financieros:

- **Riesgo de tipo de cambio:** asociado al impacto que puede tener sobre el valor de las posiciones en moneda extranjera tanto activas como pasivas que mantiene la Empresa. Dado que sus flujos de ingresos y obligaciones financieras están expresados en mayormente en moneda local, no está materialmente expuesta al riesgo cambiario. La alta volatilidad del tipo de cambio, observada durante este año debido a la pandemia del COVID-19, no ha tenido efectos materiales sobre el valor de la Compañía.
- **Riesgo de tipo de interés:** La exposición a cambios en la tasa de interés afecta el valor de las posiciones financieras sujetas a una tasa de interés variable. La Compañía no está afecta a este riesgo, en la medida que no mantiene obligaciones financieras pactadas a tasas variables. La volatilidad observada en los mercados financieros en el año producto de la crisis COVID-19, no ha tenido impacto sobre la deuda que mantiene la empresa.
- **Riesgo crediticio:** el riesgo de contraparte se gestiona tanto desde la perspectiva de los agentes financieros con los que la Compañía trabaja, como de los clientes comerciales. La Compañía sólo utiliza contrapartes con calificación de grado de inversión para colocar sus excedentes de liquidez, mientras que lleva a cabo una serie de acciones para facilitar el pago de los usuarios de bajo consumo, en línea con las medidas tomadas por el gobierno para apoyar a la población en medio de la crisis sanitaria.

33. Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa

Desde el 30 de septiembre de 2020 hasta la fecha del presente informe, no ha ocurrido ningún hecho significativo que afecte a los estados financieros.